

958

1682

Quito, 06 de enero del 2018

Señora:

Olivia Elvira Hidalgo Barahona

Presente.-

De mi consideración:

Me permito informarle que mediante acto de Junta General Extraordinaria celebrada el día cinco (05) de enero del dos mil diez y ocho (2018) de la Compañía **SIMAR DEL ECUADOR S.A.** usted ha sido designada como **PRESIDENTA** de la misma, por el periodo estatutario de **TRES (3) años**, conforme a lo determinado en el artículo vigésimo segundo y las atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente las constantes en el vigésimo séptimo.

Según lo dispuesto en el artículo **VIGÉSIMO SÉPTIMO** las atribuciones de la Presidenta, son las siguientes: **a)** Presidir las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio; **b)** Cuidar del cumplimiento de los presentes estatutos y de las leyes respectivas; **c)** Firmar los títulos de las acciones y los nombramientos de los funcionarios elegidos por la Junta General o por el Directorio; **d)** En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, lo reemplazará a éste el Presidente con los mismos deberes y atribuciones. Si la ausencia fuere temporal, el reemplazo se hará previo encargo por escrito del Gerente General; y, si la ausencia fuere definitiva, él reemplazo será de hecho, debiendo procederse luego conforme a lo indicado en el artículo Vigésimo Quinto de estos estatutos; **e)** Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley o los presentes estatutos.

CONSTITUCIÓN.- La compañía **SIMAR DEL ECUADOR S.A.**, fue constituida mediante escritura otorgada el dos (2) de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961) ante el Doctor Mario Zambrano Saá, Notario Tercero del Cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos (22) de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961) bajo el número cero cincuenta y uno (051).

PRÓRROGA EL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Efraín Martínez, Notario Tercero del cantón Quito, de fecha diez y nueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980) que contiene la Prorroga el Plazo de Duración, Reforma y Codificación de los Estatutos, la misma que fue aprobada por la señora Superintendente de Compañías mediante resolución uno cero cero cuarenta y siete (10047) de fecha cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento sesenta y cinco (165), tomo ciento doce (112), de fecha trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981). 3167

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, fecha veinte y uno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), que contiene el aumento de capital y reforma de los estatutos, que fuera aprobada por el Superintendente de Compañías mediante resolución número cuatrocientos trece (413) de fecha seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número setecientos cuarenta y ocho (748), R.M., tomo ciento veinte (120), de fecha veinte (20) de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de fecha veinte y seis

